

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 08 OCT 2018

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUZ MARINA PALOMINO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00515-00

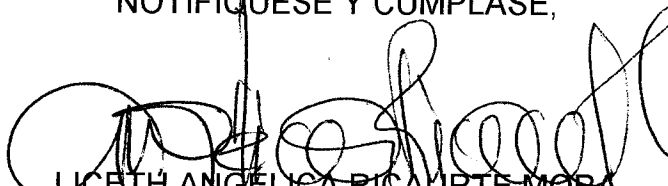
Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente informar a la Universidad CES, el sitio donde se va a realizar la audiencia de pruebas, para que le informen al profesional que rindió el dictamen pericial, con el fin de que rinda su experticio, por medio de videoconferencia con la ciudad de Medellín, cuya sala de audiencias virtuales, queda ubicada en la carrera 50 N° 42-73 Oficina 26-13 Sistemas-Edificio Alpujarra.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, ofíciase a la Universidad CES, para que le informe al profesional que rindió el dictamen pericial, a fin de que comparezca el día 02 de abril de 2019 hora: 8:00 a.m., a la sala de audiencias virtuales, ubicada en la carrera 50 N° 42-73 Oficina 26-13 Sistemas-Edificio Alpujarra de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia, se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 064 09 OCT 2018


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria